

FICHA TÉCNICA.

ATRIBUTOS GENERALES									
CATEGORÍA DEL SERVICIO	PRODUCTO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESBROCE DE LA FRANJA DE SERVIDUMBRE DE 10 METROS DE ANCHO EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN PARA ZONA PARCIALMENTE DESPEJADA.							
	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA:	Se considera zona parcialmente despejada en la franja de servidumbre aquella de acceso regular, vegetación parcialmente exuberante, zonas de árboles concentrados peligrosos que amenazan a la red de distribución, dispone de caminos de acceso.							
	ALCANCE DEL SERVICIO:	El servicio contempla el mantenimiento de la franja de servidumbre en las Redes de distribución, se refiere al desbroce de vegetación, corte de enredaderas, arbustos y poda o corte de árboles; limpieza del área de la base de las estructuras incluido tensores dentro de la faja de servidumbre de 10 metros (5 metros a cada lado del eje de la línea.)							
	CPC NIVEL 5	85340							
	CPC NIVEL 9	853400431							
	PRECIO DE ADHESIÓN:	USD 113,23 por km lineal (No incluye IVA).							
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS									
CAPACIDADES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO									
1	PERSONAL	<p>El personal mínimo para la prestación del servicio está compuesta por una cuadrilla de:</p> <p>4 obreros o peones.</p> <p>1 Operador de motosierra.</p> <p>1 Jefe de Cuadrilla o Capataz.</p> <p>Para el caso en que la entidad contratante emita una orden de compra para más de una ficha de la misma línea de distribución, el número de obreros y operador de motosierra se mantendrá por cada ficha pudiendo designar a un solo jefe de cuadrilla o capataz.</p>							
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.	<p>El personal para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha deberá de cumplir con el siguiente perfil:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>FORMACIÓN</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA			
CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA							

		<table border="1"> <tr> <td>Obrero o peón.</td> <td>N/A</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos un mes de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, los cuáles puede ser acumulables.</td> </tr> <tr> <td>Operador de Motosierra</td> <td></td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos seis meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, tala y poda de árboles, los cuáles pueden ser acumulables</td> </tr> <tr> <td>Jefe de Cuadrilla o Capataz.</td> <td>- Bachiller. - Contar con Licencia de Prevención en Riesgos Eléctricos o haber aprobado un curso de seguridad industrial.</td> <td>Certificados laborales que acrediten al menos un año dirigiendo labores de desbroce, los cuáles pueden ser acumulables</td> </tr> </table> <p>La licencia de Prevención en Riesgos o el Curso de Seguridad Industrial deben ser presentados a la entidad contratante y al Servicio Nacional de Contratación Pública antes de iniciar la ejecución del servicio una vez emitida la orden de compra. La no presentación de este requisito conllevará a la exclusión como proveedor del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p> <p>El proveedor al momento de su catalogación presentará la documentación que respalde la experiencia exigida en este ítem.</p>	Obrero o peón.	N/A	Certificados laborales que acrediten al menos un mes de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, los cuáles puede ser acumulables.	Operador de Motosierra		Certificados laborales que acrediten al menos seis meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, tala y poda de árboles, los cuáles pueden ser acumulables	Jefe de Cuadrilla o Capataz.	- Bachiller. - Contar con Licencia de Prevención en Riesgos Eléctricos o haber aprobado un curso de seguridad industrial.	Certificados laborales que acrediten al menos un año dirigiendo labores de desbroce, los cuáles pueden ser acumulables
Obrero o peón.	N/A	Certificados laborales que acrediten al menos un mes de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, los cuáles puede ser acumulables.									
Operador de Motosierra		Certificados laborales que acrediten al menos seis meses de experiencia ejecutando labores de desbroce de vegetación, tala y poda de árboles, los cuáles pueden ser acumulables									
Jefe de Cuadrilla o Capataz.	- Bachiller. - Contar con Licencia de Prevención en Riesgos Eléctricos o haber aprobado un curso de seguridad industrial.	Certificados laborales que acrediten al menos un año dirigiendo labores de desbroce, los cuáles pueden ser acumulables									
3	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La capacidad máxima de desbroce de la cuadrilla es de 55 kilómetros lineales mensuales de cobertura total de la zona de influencia. El proveedor que se catalogue en este tipo de servicio deberá catalogarse en todas las fichas técnicas de mantenimiento de desbroce para la franja de servidumbre de 10 metros en las Redes de distribución.</p> <p>La entidad contratante deberá contabilizar el metraje de intervención del servicio para la generación de la orden de compra.</p> <p>La capacidad máxima de prestación del servicio es individual, es decir que el proveedor deberá presentar una cuadrilla por cada ficha técnica de mantenimiento de desbroce para la franja de servidumbre de 10 metros en las redes de distribución</p>									
4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	<p>El personal para poder desempeñar sus actividades deberá contar con un carnet de identificación personal donde conste el nombre del proveedor, nombre del personal, cargo y número de cédula y el nombre de la entidad contratante a la que presta el servicio; Todo el personal deberá contener el siguiente equipo de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco. • Guantes de cuero grueso. • Ropa de trabajo: camiseta o camisa, pantalón y bota protectora, el mismo que debe estar de acuerdo a las características regionales y culturales. En la camiseta o camisa en la parte de la espalda de la misma se deberá incluir el nombre y logo del proveedor el mismo que debe ocupar un espacio mínimo de 25 x 15 cm. • chaleco reflectivo. • Traje impermeable. 									

		<p>El operador de la motosierra además de lo descrito anteriormente y al momento de la ejecución del servicio deberá contar con el siguiente equipo de protección:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gafas de protección ocular. • Orejeras o protectores de copa • Mascarilla respiradora de partículas. • Bota dieléctrica. <p>Para trabajos en altura el personal deberá contar con un arnés de cintura y pierna o cinturón de electricista con línea de vida. El proveedor para los trabajos en alturas mayores a 1.80m, se regirá a la normativa que consta en el Reglamento de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales sobre los trabajos en altura.</p> <p>Todos estos equipos e indumentarias deberán ser proporcionados por el proveedor.</p>
CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
5	ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Reconocimiento del terreno: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante invitará al proveedor para que realice la visita técnica del área donde ejecutarán el servicio, donde constatará la distancia y la zona a ser intervenida para ello realizará el levantamiento el estado actual del terreno (fotografías). La movilización correrá por cuenta de la entidad contratante.</p> <p>Las actividades que se ejecutarán en el servicio son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Desbroce de áreas a ser intervenidas: Retiro manual y con maquinaria de la maleza y demás elementos en la zona de influencia. b. Poda emergente y corte de árboles: En caso de existir árboles en la zona de influencia, el proveedor conjuntamente con el fiscalizador del servicio decidirán si la intervención se realizará a través de: <ul style="list-style-type: none"> • La poda de árboles donde se ejecutará el corte de ramas con el fin de eliminar el riesgo en la zona de influencia. • En caso de que la poda no sea suficiente se realizará el corte de árboles, previa notificación a los dueños de los predios de la zona de influencia. <p>Se cortarán árboles que se encuentren fuera de la franja de servidumbre que por su altura y proyección amenacen los conductores, tanto el desbroce como la poda y corte de árboles fuera de la franja se realizará con un despeje a un ángulo de 45 grados a partir de una vegetación de 5 metros desde el suelo. El derribo de árboles debe realizarse utilizando las herramientas y el equipo de seguridad adecuado, dada que el trabajo tanto de desarbolización como de desbroce se realizará en redes energizadas.</p> c. En tramo de redes donde la distancia vertical entre el conductor y la zona de árboles de crecimiento sea superior a 20 metros, el proveedor podrá no efectuar el desbroce y la limpieza de la franja de servidumbre. d. En zona de cultivo de frutales u otros árboles valiosos, el fiscalizador y el proveedor determinarán los tramos de línea que deben desbrozarse y dentro de estos los árboles que se deben podar, eliminar y quedar dentro de la zona de desbroce e. Limpieza de terreno: Una vez realizada el desbroce y la poda de árboles se deberá realizar la limpieza del terreno. El proveedor no dejará en la zona ninguna clase de desperdicios y desechos (basura, insumos u otros productos utilizados durante la intervención). f. Tratamiento de desechos y manejo de residuos: El material vegetal proveniente del desbroce y limpieza del terreno serán técnicamente procesados (repique) y reincorporados a la capa vegetal. Tanto la vegetación

		<p>cortada como el material removido, en ningún caso, serán depositados en drenajes naturales; los árboles podados o cortados serán devueltos a los dueños de los predios. Por ningún motivo se podrá quemar los desechos y residuos en la zona de intervención.</p> <p>g. El proveedor evitará la utilización de combustibles y aceites en lugares cercanos a los cuerpos de agua.</p> <p>h. Informar al técnico fiscalizador y al administrador de la orden de compra la terminación de la intervención (total o parcial). El técnico fiscalizador en un término máximo de tres días deberá verificar el área intervenida supervisando que se haya cumplido con los lineamientos técnicos emitidos por la entidad contratante, información que deberá presentar a través de un informe.</p>																																				
6	EQUIPO Y HERRAMIENTAS	<p>El proveedor para ejecutar las actividades de la presente ficha contará con el siguiente equipo y herramienta menor:</p> <p style="text-align: center;">EQUIPO MÍNIMO.</p> <table border="1" data-bbox="703 719 1342 1010"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motosierra 4.5 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tecele o equipo de tensión de árboles de 1.5 toneladas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Radio comunicación con tres radio portátiles</td> <td>1 kit</td> </tr> <tr> <td>GPS</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="632 1061 1410 1682"> <thead> <tr> <th>HERRAMIENTA MENOR</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Machete</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Alicate de 9 pulgadas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Escalera telescópica de 32 pies</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pala cuadrada.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pico</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Barra de acero</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Lima.</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Cabos de 40 metros de ¾ pulgadas.</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Aparejo de poleas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Pertiga de 3.6 metros de 100 kv</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Cabos de servicio</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá utilizar equipos /herramientas adicionales en caso de que la actividad a ejecutarse así lo requiera</p>	EQUIPO	CANTIDAD	Motosierra 4.5 HP	1	Tecele o equipo de tensión de árboles de 1.5 toneladas	1	Radio comunicación con tres radio portátiles	1 kit	GPS	1	HERRAMIENTA MENOR	Cantidad	Machete	6	Alicate de 9 pulgadas	1	Escalera telescópica de 32 pies	1	Pala cuadrada.	1	Pico	1	Barra de acero	1	Lima.	3	Cabos de 40 metros de ¾ pulgadas.	5	Aparejo de poleas	1	Pertiga de 3.6 metros de 100 kv	1	Cabos de servicio	1	Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas	2
EQUIPO	CANTIDAD																																					
Motosierra 4.5 HP	1																																					
Tecele o equipo de tensión de árboles de 1.5 toneladas	1																																					
Radio comunicación con tres radio portátiles	1 kit																																					
GPS	1																																					
HERRAMIENTA MENOR	Cantidad																																					
Machete	6																																					
Alicate de 9 pulgadas	1																																					
Escalera telescópica de 32 pies	1																																					
Pala cuadrada.	1																																					
Pico	1																																					
Barra de acero	1																																					
Lima.	3																																					
Cabos de 40 metros de ¾ pulgadas.	5																																					
Aparejo de poleas	1																																					
Pertiga de 3.6 metros de 100 kv	1																																					
Cabos de servicio	1																																					
Polea de 5 pulgadas para carga de 2.9 toneladas	2																																					
7	MAQUINARIA	<p>La maquinaria mínima para ejecutar las actividades descritas en la presente ficha son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="632 1850 1410 1973"> <thead> <tr> <th>MAQUINARIA</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Camioneta doble cabina 4x2 o camión. (con estructura para llevar escalera y herramientas)</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá de garantizar que cuenta con la maquinaria para ejecutar el servicio a través de facturas, títulos de propiedad o convenios de compromiso de</p>	MAQUINARIA	Cantidad	Camioneta doble cabina 4x2 o camión. (con estructura para llevar escalera y herramientas)	1																																
MAQUINARIA	Cantidad																																					
Camioneta doble cabina 4x2 o camión. (con estructura para llevar escalera y herramientas)	1																																					

		alquiler debidamente justificados.
8	FORMA DE PAGO	<p>En caso de otorgar el anticipo del servicio de mantenimiento, éste podrá ser de hasta el 30% del valor de la orden de compra. El anticipo que la entidad contratante haya otorgado al proveedor para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación</p> <p>El valor del anticipo podrá ser deducido de forma mensual hasta la vigencia de la orden de compra.</p> <p>La entidad contratante podrá realizar pagos parciales, previo informe del fiscalizador.</p>
9	GARANTÍAS	<p>i. Garantía de Fiel Cumplimiento.- Se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato, para asegurar la debida ejecución del servicio y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor. El proveedor, una vez generada la orden de compra, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra. No se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>ii. Garantía por Anticipo.- El proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p>
10	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos (parciales o totales) se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factura, • Informe de cumplimiento de actividades o avances emitido por el fiscalizador. • Informe de ejecución de actividades con las debidas recomendaciones por parte del proveedor. (adjuntando fotografías antes y después del servicio). • Acta final de entrega recepción del servicio. • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. <p>En caso de que el proveedor sea contratado para atender a una línea de distribución con uno o más fichas técnicas, la entidad contratante de considerarlo necesario podrá exigir al proveedor y al fiscalizador la presentación de un solo informe final o parcial donde contenga el cumplimiento de actividades en las zonas intervenidas.</p>
11	INICIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	La ejecución del servicio iniciará siete días posteriores a la emisión de la orden de compra, tiempo en el cual debe efectuarse la visita técnica de campo y elaboración del cronograma de ejecución de las actividades.
12	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El servicio se ejecutará de acuerdo a la capacidad productiva del proveedor.
13	ÁREA DE INTERVENCIÓN	Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previa aceptación por escrito del proveedor por escrito. La presente ficha no aplica para Galápagos.
14	JORNADA	La jornada laboral del servicio contempla las 40 horas semanales.
15	SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN	Una vez generada la orden de compras la entidad contratante designará un administrador quien será responsable conjuntamente con el fiscalizador del monitoreo,

		<p>verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha.</p> <p>La entidad deberá asignar un técnico fiscalizador afín al servicio, para inspeccionar, verificar, rectificar, monitorear y recibir el resultado del servicio a conformidad a nombre de la entidad contratante, el mismo que deberá emitir un informe del servicio ejecutado.</p> <p>En caso de emitirse para una misma línea de distribución más de una orden de compra, la entidad contratante si así lo requiere podrá asignar a un solo administrador y fiscalizador de servicio.</p>
16	<p align="center">CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>16.1 El proveedor al inicio y al finalizar la ejecución del servicio deberá realizar una imagen fotográfica del área a ser intervenida, las mismas que deberán ser presentadas conjuntamente con el informe final de intervención.</p> <p>16.2 La entidad contratante antes de la ejecución del servicio entregará la cartografía georeferencial donde consta coordenada del lugar y planos de los sectores a realizar el desbroce, con las dimensiones del mismo. En caso de ejecutarse el derribo de árboles, la entidad contratante deberá entregar al proveedor los permisos correspondientes emitidos por el Ministerio de Ambiente u organismos competentes.</p> <p>16.3 La entidad contratante emitirá los lineamientos técnicos por escrito sobre la poda, corte y derribo de árboles y desbroce de vegetación para la zona de influencia.</p> <p>16.4 El proveedor transportará por cuenta propia hacia el sitio de intervención al personal, maquinaria, equipo, herramientas e insumos necesarios para la ejecución del servicio.</p> <p>16.5 El proveedor deberá de contar con un plan de seguridad y movilidad para el personal en caso de ocurrir accidentes de trabajo.</p> <p>16.6 El personal al momento de encontrarse ejecutando el servicio, deberá contar con el equipamiento de seguridad e insumos necesarios. El fiscalizador podrá paralizar la ejecución del servicio, si encontrare al personal sin las seguridades que demanda la presente ficha.</p> <p>16.7. Para el trabajo de despeje de árboles en proyección a línea, el proveedor deberá de aplicar normas de seguridad industrial para la ejecución de las actividades. La entidad contratante podrá verificar que el proveedor cuente con el equipo, herramienta y maquinaria que garantice el trabajo en altura del personal. Es responsabilidad del proveedor la seguridad de sus empleados.</p> <p>16.8 El proveedor llevará un libro de obra donde se constará las recomendaciones y observaciones dictadas por el fiscalizador y/o proveedor.</p> <p>16.9. La entidad contratante no tendrá responsabilidad laboral, civil ni penal por daños y perjuicios ocasionados a terceros producto de la operación del servicio en la zona de influencia, esta responsabilidad es exclusiva del proveedor.</p> <p>16.10 Una vez realizada la intervención el proveedor, deberá de entregar los sitios de intervención completamente limpios y operables.</p> <p>16.11 La entidad contratante a través del fiscalizador será la responsable de notificar y obtener las correspondientes autorizaciones de los dueños de los predios para la intervención del servicio. El proveedor si así lo requiere la entidad deberá de participar en las socializaciones que realice la entidad contratante con los pobladores del sector.</p> <p>16.12 En el área intervenida por el servicio al momento de su ejecución deberá de ubicarse señalética de prevención como cintas y otras señales de información y prevención, debiendo ubicar en una de ellas el nombre de la entidad contratante a la que presta el servicio.</p> <p>16.13 En caso de que se comprobare que el proveedor hubiese ocasionado daños</p>

	<p>ajenos al servicio en las propiedades, su remediación será de exclusiva responsabilidad del proveedor.</p> <p>16.14 Se prohíbe realizar trabajos si en la zona se presentan lluvias, tormentas que puedan ocasionar riesgos de trabajo en la zona.</p> <p>16.15 La entidad contratante brindará apoyo y asesoría cuando el proveedor lo requiera, en caso de que necesiten intervenir en vegetación que se encuentre cerca de las redes de energía.</p> <p>16.16 Corresponde al proveedor a su costo, establecer las normas de seguridad e higiene para cada una de las actividades a desarrollar y obligar su cumplimiento eliminando riesgos innecesarios, proporcionando las seguridades a todo el personal a su cargo y a las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>16.17 Los trabajos se considerarán terminados si estos se encuentran a total satisfacción del técnico fiscalizador delegado.</p>
--	---

		INFRACCIONES	SANCIONES
17	INFRACCIONES Y SANCIONES	a) El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva.	Llamado de atención por escrito hasta por dos veces. Al tercer llamado de atención multa del 1 x 1000 del monto total de la orden de compra.
		b) Retardo por cada día en el inicio de la ejecución el servicio. c) El proveedor no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio. d) Quema de desechos en los lugares de la zona de influencia. e) Retardo por día en el cronograma de ejecución del servicio.	Multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra.
		f) Personal sin el equipo de protección.	Prohibición temporal de ejecución del servicio al obrero por un tiempo que no podrá exceder de 1 día. De continuar la infracción se impondrá una multa del 1 x 1000 del monto de la orden de compra.
		g) Personal laborando en estado etílico	Separación del obrero y multa del 1 x 1000 de la orden de compra.
		<p>Si el monto por concepto de sanciones sobrepasa el 5% del monto total de la orden de compra al proveedor se le sancionará con la separación del Catálogo Dinámico Inclusivo por un año-.</p> <p>La multa se hará efectiva en el periodo del incumplimiento.</p>	

Elaborado por:	Dr. Víctor Hugo Ojeda	
Costeado por:	Ing. Jorge Cárdenas	
Revisado por:	Ab. José Luis Intriago Mora.	
	Lcdo. Fernando Vásquez	
	Sr. José Molina	

Aprobado por:	Msc. Vania Preciado	
	Ing. Wagner Fierro	